

COMUNICADO

Se PROHIBE realizar actividades de TATUAJES, PERFORACIONES Y/O MICROPIGMENTACIÓN, en mercados móviles en la modalidad de tianguis, bazares y complementarios en la CDMX.

Ciudad de México, 9 de julio 2019.

El día de hoy mediante publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX, el Gobierno de la Ciudad de México, da a conocer los **Lineamientos de Operación de mercados móviles en la modalidad de tianguis, bazares y complementarios en la CDMX.**

En el Art. 10 de este documento expresa la prohibición de **realizar tatuajes, perforaciones y/o micropigmentación en mercados móviles (tianguis, bazares y complementarios) con el fin de evitar riesgos sanitarios**

La sanción a quienes no cumplan con este precepto dará lugar a la cancelación del Permiso de Operación (Art.43).

La instancia facultada para interpretar las disposiciones contenidas dentro de estos Lineamientos será: la Secretaría de Desarrollo Económico.

La justificación para emitir estos lineamientos es la falta de regulación específica acerca de las condiciones de operación de este tipo de abasto. El gobierno manifiesta que la CDMX requiere establecer soluciones adecuadas para ordenar el comercio en la vía pública.

Es así que, con estas medidas el gobierno pretende regular la operación y funcionamiento de los mercados móviles que se ponen en la vía pública una vez por semana.

También se prohíbe la venta y consumo de bebidas embriagantes, la venta de medicamentos, así como la venta de teléfonos celulares.

Este ordenamiento entra en vigor un día después de su publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX.

Atentamente

CAMIEF